ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3521/2015

POR LA QUE SE PRECALIFICA A EMPRESAS PARAGUAYAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A GESTIÓN DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS NO TÉCNICAS DE LA ANDE (HHP3) EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 8 de setiembre de 2015

VISTO: El Llamado a Precalificación de Empresas Paraguayas para la Licitación Pública Nacional, para Ejecución de Trabajos Inherentes a Gestión de Pérdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE (HHP3) en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, autorizado por Resolución P/CP/Nº 3309/2015; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que en fecha 24 de junio de 2015, en la sede de la Administración Nacional de Electricidad, se realizó la recepción de los sobres conteniendo los Documentos de Precalificación de veinticinco firmas oferentes, según Acta Nº 18/2015;

Que de acuerdo al informe sobre el Estudio de los Documentos de Precalificación, elaborado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36272 de fecha 16 de junio de 2015, resulta que no cumple con los requisitos mínimos requeridos en los Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, la firma Ingenieros Consultores Industriales S.A. – (ICI S.A.), por lo que es descalificada;

Que las demás firmas, cumplen con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, el cual se ajusta en su totalidad al Art. 25º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Precalificar para el Llamado a Licitación Pública Nacional, para la Ejecución de Trabajos Inherentes a Gestión de Pérdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE (HHP3), en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, a las siguientes Empresas Paraguayas:

CATEGORÍA A:

Nº	EMPRESAS
1	CONSORCIO ING. LUCIO ADORNO – TECNOPAR S.R.L.
2	SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR
3	CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A.
4	TÉCNICAS ELECTROMECÁNICAS S.A.
5	COTEPA S.R.L.
6	TECNO ELECTRIC S.A.
7	BHM INGENIERÍA S.R.L.
8	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.
9	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.
10	STELCI S.R.L.
11	VITEX S.R.L.
12	PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ
13	ING. OSVALDO BALMACEDA
14	ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTÍZ

CATEGORÍA B:

Nº	EMPRESAS
1	ALI IMPORT-EXPORT DE ABUNDIO LÓPEZ IBARRA
2	3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEGA
3	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.
4	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.
5	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.
6	INTECH S.R.L.
7	CONO S.R.L.
8	INDEL S.A.C.I.
9	CONSORCIO KATUPYRY - EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. Y ELECTROMECÁNICA DSA S.R.L.
10	INTEC INGENIERÍA S.R.L.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Comercial a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente